



D E C R E T O N° 27829

Concepción del Uruguay, 15 de diciembre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.086.280, ingresado en ésta administración municipal en fecha 27 de abril de 2022, los Decretos N° 27.472, N° 27.545 y N° 27.799 del 09 de mayo, 06 de julio y 24 de noviembre de 2022, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el Expediente citado, se da inicio al llamado a Licitación Pública N° 31/2022 para la obra denominada "Pavimento Rígido en Parque Industrial Etapa 2", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura. Ello se dispone por Decreto N° 27.472, se adjudica mediante Decreto N° 27.545 a la firma Constructora Cardenal SAS, por un monto de \$31.959.753,62 y por Decreto N° 27.799 se amplía el presupuesto del contrato en la suma de \$4.501.329,17, equivalente a un 14,08% del valor del monto contratado. Dichas normas obran adjuntas a las presentes actuaciones (fojas 50/52, 230/232 y 358/359).

Que, en fecha 22 de agosto de 2022 y a través de la Nota C-2021/72, el Encargado de Obras Públicas Ing. Guillermo Benítez, eleva el pedido de reconocimiento de mayores costos enviada desde la empresa contratista, adjuntando informe sobre las diferencias de costos encontrados por ese Departamento la cual alcanza un valor de 14,76% (fojas 281).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, analiza la solicitud del contratista, el informe de fojas 281 y el costo real del hormigón, insumo que consideran como el causante de esta solicitud. En la tabla de cotizaciones que consta en su Secretaría, advierte un aumento de junio a agosto del Hormigón H25 y sugiere un ajuste de \$2.770.262,90, equivalente al 21,10% sobre el hormigón H25 y no considera razonable aplicar dicha incidencia sobre los otros ítems de la obra.

Que, remitidas las actuaciones a dictamen legal, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, (fojas 361), ante lo solicitado procede a realizar un repaso de las tramitaciones llevadas a cabo, y entiende que según lo informado por el Cr. Oscar Colombo, corresponde reconocer una variación de precios del 21,10% sobre el monto correspondiente al hormigón H25, en la suma de \$2.770.262,90.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Dispónese la actualización del monto del Contrato de la Licitación Pública 31/2022, para la obra "Pavimento Rígido en Parque Industrial Etapa 2", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura mediante Expediente N° 1.086.280, que fuera adjudicada por Decreto N° 27.545 a la firma **Constructora Cardenal SAS**, por la suma de pesos dos millones setecientos setenta mil doscientos sesenta y dos con 90/100 (**\$2.770.262,90**), equivalente a un veintiuno con diez por ciento (21,10%) según informes y dictámenes legales obrantes en el Expediente referenciado.

Artículo 2º: Impútese lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21108070372.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Alfredo Alejandro Fernández

Coordinador de Infraestructura